

Clasificados

POPULARES

INMUEBLES

PRESTAMOS, GARANTIAS
EHIPOTECAS

OFRECIDO

CHEQUES vdo1163844236

PEDIDO

Propietario/a
DE CAPITAL
GANE
\$ 300.000,-
Por mes o más
155 - 098 - 0663

AUTOS

COMPRA

COMPRO AUTOS YA!
PICKUP-4X4-CAMIONES-MUY BUENO
CHOCADOS - FUNDIDOS + \$\$\$
(011) 15-3548-7753 - Don Juan

OPORTUNIDADES Y SERVICIOS

TAROT, ASTROLOGIA,
PARAPSIKOLOGIA

OFRECIDO

TAROT parapsicólogo destrabe
vidente llamar 11-6915-0411

TAROT - SRA. LOURDES
Especial Union Parejas
Abro Camino Corto Brujería Ayuda
Labor, y Familiar Corto Impotencia
CONSULTA \$2000 - Liniers
www.eltarotdeamor.com
15-7031-4415

CREDITOS
PERSONALES

OFRECIDO

COMPRO PROPIEDADES
C.A.B.A. y Pcia. Bs. As.
Inhibida - Falta de Papeles - c/Julio
Sucesiones Complicadas
4813-3234 (Lun-Vie 10h-18h)
www.sucesionesypropiiedades.com.ar

EMPLEOS

PROFESIONALES

OFRECIDO

DESPIDOS ELSA HABEGGER
abogada consultas al
1544142093

LEGALES

CONVOCATORIA

AGUAS DE CATAMARCA
S.A.P.E.M. Convocase a los
accionistas de Aguas de Ca-
tamarca S.A.P.E.M., a
Asamblea General Ordinaria
y Extraordinaria de Accio-

nistas y a Asambleas Ordinarias Especiales separadas de Accionistas Clases A y B, el día 4 de agosto de 2023 - 10:00 hs en primera convocatoria, y 11:00 hs en segunda convocatoria, de manera virtual y a distancia, por plataforma "asamblear.com.ar", Meet de Google o por otra plataforma, cuyos links que se notificarán a los correos electrónicos indicados en las solicitudes de inscripción, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de facultados para firmar el acta (Art. 73LGS) y presidir la reunión. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Aprobación y convalidación de la designación, actuación y gestión del Directorio designado por la asamblea unánime de clase de fecha 09/03/2022. 4) Aprobación y convalidación de la designación, actuación y gestión del Directorio designado por la asamblea unánime de clase de fecha 24/02/2023. 5) Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora designada por Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2021. 6) Reforma del Artículo 12vo. del Estatuto Social para regular la realización de asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de manera virtual y a distancia. 7) Reforma del Artículo 4to del Estatuto Social, para incorporar al objeto social el desarrollo de prestación de servicios y la ejecución de obras vinculadas a ellos en todo el ámbito territorial y a otros usos del agua pública. 8) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social, para adecuar a la Ley General de Sociedades la periodicidad mínima de reuniones de Directorio. 9) Reforma del Artículo 6to y aumento del capital social por aceptación definitiva de los aportes irrevocables a cuenta de futuros incrementos de capital, efectuados por el Estado Provincial desde el día 9/12/2019. 10) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social con las reformas que resulten oportunamente aprobadas y autorizadas por la autoridad de contralor. 11) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por las acciones Clase A. 12) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por las acciones Clase B. El punto 11) será tratado separadamente en asamblea especial de accionista Clase A, conforme a los artículos 11 y 12 del Decreto Acuerdo N° 472/2008. El punto 12) será tratado separadamente en asamblea especial de accionistas Clase B, con la sindicación establecida en el Punto 2.8.4 del Contrato de Concesión. Se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias y las de la presente convocatoria. Los accionistas que deseen participar en las asambleas deberán inscribirse en

la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 13, hasta el 28 de julio de 2023 a las 13:00 horas. La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el SETENTA POR CIENTO (70%) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se tratare de la transformación, prórroga, reconducción, o retiro de la cotización de las acciones que componen el capital de la Sociedad, cambio fundamental del objeto, reintegración total o parcial de capital, fusión o escisión, inclusive en el caso de ser sociedad incorporante, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto del OCHENTA POR CIENTO (80%) de las acciones con derecho a voto. Reglas de la Asamblea: El sistema de videoconferencia será administrado por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o el administrador de la plataforma que se contrata a tal efecto. Se tratará primero los asuntos concernientes a la Asamblea General. Emitirán primero el voto el accionista clase A, y luego los accionistas clase B en orden de inscripción. Se pasará a cuarto intermedio para que se realicen las asambleas especiales de clase, para tratar los asuntos específicos de sus respectivas convocatorias. Las asambleas especiales de clase tendrán una duración máxima de media hora, que podrá ser prorrogada por decisión de la Asamblea General períodos iguales, si fuera conveniente para el orden y toma de las decisiones, caso contrario, la Asamblea General aprobará los puntos que hayan sido votados de modo afirmativo, rechazará los que hayan sido rechazados, y dejará constancia de los temas sin tratar o resolver. La Asamblea virtual será auditada y certificada en su desarrollo y contenido por un/a o más Escribanos/as Público/as, tendrán participación con

voz y voto todos los accionistas inscriptos, en caso de actuar por apoderados, deberá adjuntarse a la inscripción copia autenticada del mandato. Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se hace saber que el presente acto implica reforma del estatuto social y que la documentación se encuentra a disposición en la sede societaria de Av. Enrique Ocampo N° 1013 para consulta, según lo establecido en el artículo 67 de la LGS, en días y horario comercial administrativo de 11 a 13 hs. CPN. Leopoldo Esteban Marchetti. Vicepresidente.

CUIT 30-66346098-2. ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A. Convoca a una Asamblea General Ordinaria Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 10 de agosto de 2023 en Av. L.N. Alem 855, piso 26, C.A.B.A., a las 14:30 horas en primera convocatoria y, a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal establecido. 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y consideración de sus honorarios. 6) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social con 3 días hábiles de anticipación.

FIDUCIARIA LA PAMPA S.A.P.E.M. Santa Rosa, Julio de 2023 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Accionistas: El Directorio de FIDUCIARIA LA PAMPA SAPEM - inscrita ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en fecha 03 de enero de 2020 por Resolución 02/2020 en el Libro de Sociedades Tomo I/20, Folio 01/21, Expte 3064/19 Matrícula 5, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a Ustedes a la Asamblea

General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2023 a la hora 12:00, de manera presencial en la Sala de Situación "Mehi Mario" Tercer Piso del Centro Cívico de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de 2 (dos) personas presentes para firmar el acta en conjunto con el Presidente del Directorio. 2. Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, Correspondientes al Ejercicio Económico N°3 comprendido entre el 1 de Abril del 2022 y el 31 de Marzo del 2023. 3. Gestión del Directorio en el periodo comprendido entre el 1 de Abril del 2022 y el 31 de Marzo del 2023. 4. Consideración de los Honorarios del Directorio. 5. Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 6. Destino del Resultado del Ejercicio. Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 cursando comunicación de asistencia a la misma hasta el día 25 de Julio de 2023 a la hora 12:00 en la sede social o mediante correo electrónico a la dirección administracion@fiduciariapampa.com.ar mail to: administracion@fiduciariapampa.com.ar. El Directorio

MICROEXPRES S.A. Legajo 219.788.-POR 5 DIAS.- Se comunica celebrará una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 10 de Agosto de 2023 a las 09.00 hs. - en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en calle 31 n° 1.885 de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.- 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término.- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º y art. 283 de la Ley 19550 del ejercicio N° 8 cerrado el 31-12-2022. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.- 4) Consideración de la gestión del directorio y del Organo de fiscalización por el período 01-01-2022 a 31-12-2022.- 5) Remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización.- 6) Ejercicio de Comisiones Especiales y funciones técnico administrativas. Artículo 261 último párrafo L.G.S. Asignación de honorarios.- 7) Autorización para inscripción registral.- EL DIRECTORIO.- AN-

EDICTO ESCISION FUSION. Emprendimientos Constructivos S.A. escinde parte de su patrimonio para fusionarlo con JM S.A.S y LANIFE S.A.S, en los términos del artículo 88, inciso I de la ley de sociedades comerciales. JM S.A.S: CUIT 30-71712723-0, sede social en calle Saavedra n°458, Resistencia, Chaco; contrato social inscripto en la Inspección Gral. de Pers. Jdca. y R.P.C. bajo matrícula n° 616, acta n° 41, Folios 411/420, Tomo I, año 2021, Resolución n°261 de fecha 22 de marzo de 2021. LANIFE S.A.S: CUIT 30-71712523-8, sede social en Av. Avalos 415 piso 9 Depto A, Resistencia, Chaco, contrato social inscripto en la Inspección Gral. de Pers. Jdca. y R.P.C. bajo matrícula n° 593, acta n° 18, Folios 180/192, Tomo I, año 2021, Resolución n°88 de fecha 11 de febrero de 2021. Emprendimientos Constructivos S.A. CUIT 33-70787979-9, sede social en calle concepción del Bermejo n°120, Resistencia, Chaco, estatuto inscripto en la Inspección Gral. de Pers. Jdca. y R.P.C. bajo matrícula n° 34, Folios 715/723, del libro 39 de S.A. del año 2002, fecha 11 de septiembre de 2002. JM S.A.S tiene un capital de \$200.000 y producto de esta escisión-fusión aumentará su patrimonio en \$11.986.533,40 mediante la constitución de una reserva indisponible para cuya distribución se deberá cumplir con los requisitos exigidos por el art. 204, L.S.C., para reducción de capital. LANIFE SAS tiene un capital de \$100.000 y producto de esta escisión-fusión aumentará su patrimonio en \$10.423.073,91 mediante la constitución de una reserva indisponible para cuya distribución se deberá cumplir con los requisitos exigidos por el art. 204, L.S.C. para reducción de capital. Emprendimientos Constructivos S.A. posee antes de la escisión-fusión un activo de \$91.466.085,45 y un pasivo de \$8.543.693,52, según balance especial de escisión-fusión al 31/05/2023; producto de la escisión-fusión destinará a la escisionaria JM S.A.S. un activo de \$11.986.533,40 y \$0,00 pasivos y a LANIFE SAS un activo de \$10.423.073,91 y \$0,00 pasivos. Fecha de compromiso previo de escisión-fusión: 14/06/2023. Fecha de las Asambleas que lo aprobaron: Emprendimientos Constructivos S.A.: Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16/06/2023. JM SAS: Reunión de Socios del 16/06/2023. LANIFE SAS: Reunión de Socios del 16/06/2023. OPOSICION: Las oposiciones a la escisión-fusión deberán realizarse en la sede social de Emprendimientos Constructivos S.A. siendo el plazo de hasta quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 inc. 5 Ley 19.550. Jorge Horacio Vargas -Presidente del Directorio de Emprendimientos Constructivos S.A.

CUIT: 33-70926900-9. Se hace saber que por asamblea del 10/07/2023 C3PLUS S.A., con sede social en la Av. Santa Fe 1461 Piso 5 de CABA, inscrita en la IGJ el 12/07/2005 bajo el N° 8116 del libro 28 de Sociedades por Acciones, resolvió: 1) Capitalizar el saldo total de la cuenta "Ajuste del Capital Social" por la suma de \$615.634.551 y aumentar el capital social de la suma de \$15.136.876 a \$630.771.427; 2) Reducir su capital social en los términos del art. 203 de la LGS por la suma de \$585.360.799, es decir, de la suma de \$630.771.427 a la de \$45.410.628; 3) Reformar art. 4º. Antes de la reducción: activo: \$871.403.185; pasivo: \$240.631.758; patrimonio neto: \$630.771.427. Después de la reducción: activo: \$555.451.722; pasivo: \$510.041.094; patrimonio neto: \$45.410.628. La presente se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores. Oposiciones en Av. Santa Fe 1461 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/07/2023. MARTIN RODRIGUEZ GIESSO - Matrícula: 4433 C.E.C.B.A.

DRES CANTELM. Aboga-

EDICTOS

EDICTO El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que AUSTINE GOUTHO, de nacionalidad BENINESA, D.N.I. Nro. 96.145.278, ha iniciado los trámites para obtener la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días. Buenos Aires, 6 de JULIO 2023. Fdo: Dr. Federico Matías Krysa, Secretario Interino

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art.2 de la Ley 11.867, la escribana Cristina Raquel Solari Mat. 4940, Titular del Registro Notarial N° 2, con oficinas en Avenida de Mayo 67 Piso 2 de la Localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que BRAGAS S.A.C.I.F.I.A. (CUIT N° 30-51706247-9), con domicilio en la calle Sarmiento 767 2 piso f CABA, (-CP 1041) TRANSFIERE a

CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA (CUIT N° 30-63718290-7), con domicilio en la calle Camila O Gorman 412, 4 piso of. 402 CABA (-CP 1107), el fondo de comercio consistente en el negocio de fraccionamiento y distribución de gas licuado de petróleo-bufano y propano- envasado en garrafas y cilindros, que funciona en las plantas de fraccionado ubicadas en la Ruta Nacional N° 3 Brigadier General Juan Manuel de Rosas N° 17345 de la Localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, y en Ruta Provincial N° 205 y Ruta Provincial N° 6 de la localidad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, ambas de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Ello, con más un deposito para GLP envasado, ubicado en la Avenida Otero N° 7350 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

OTROS

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art.2 de la Ley 11.867, la escribana Cristina Raquel Solari Mat. 4940, Titular del Registro Notarial N° 2, del Partido de la Matanza con oficinas en Avenida de Mayo 67 Piso 2 de la Localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos

Aires, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que BRAGAS S.A.C.I.F.I.A. (CUIT N° 30-51706247-9), con domicilio en la calle Sarmiento 767 2 piso f CABA, (-CP 1041) TRANSFIERE a CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA (CUIT N° 30-63718290-7), con domicilio en la calle Camila O Gorman 412, 4 piso of. 402 CABA (-CP 1107), el fondo de comercio consistente en el negocio de fraccionamiento y distribución de gas licuado de petróleo-bufano y propano- envasado en garrafas y cilindros, que funciona en las plantas de fraccionado ubicadas en la Ruta Nacional N° 3 Brigadier General Juan Manuel de Rosas N° 17345 de la Localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, y en Ruta Provincial N° 205 y Ruta Provincial N° 6 de la localidad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, ambas de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, Y las MARCAS BRAGAS - GAS PIGUE - BRAYOGAS -YAPUR, y los vehículos que operan y están radicados en el domicilio de la calle Sarmiento 767 2 piso f CABA (CP 1041). Ello, con más un deposito para GLP envasado, ubicado en la Avenida Otero N° 7350 de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Argentina.